MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES



INFORME EMITIDO POR: Contraloria General del Estado

NOMBRE DEL EXÁMEN:

Auditoría a los Estados Financieros por los ejercicios económicos de los años terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía ETL - EC

AUDITORES S.A., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 032-CGE-DAyS-AE-2017 suscrito el 10 de agosto de 2017.

INFORME NÚMERO: DNA5-0058-2018

PERIODO DEL EXÁMEN: 31 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2016

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
1	GG	Recomendación 1. A la Gerente General. Promoverá y establecerá a través del Gerente Administrativo Financiero el desarrollo de las auditorías financieras, asi como, evaluaciones periódicas de gestión y control interno, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales, velando por el funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y el cumplimiento de la normativa contable	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: El Contrato de Consultoría fue suscrito el 31 de mayo de 2021, con número EPMSA-2021-0006, cuyo plazo de ejecución es de 90 días. Mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0352-OF de 07 de junio de 2021, se pone en conocimiento a la Contraloría General del Estado sobre la Contratación de Auditoría de Estados Financieros de la EPMSA al 31 de diciembre de los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida 10. Mediante Oficio Nro. A-Al-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la Al de la EMPSA o por la Contraloría General de' Estado'; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAS-0058-2018 que está será evaluadas en futuras acciones de control. 9. Oficio No. EPMSA-GG-2019-0081-0794 de 22 de febrero de 2019. GG informa al Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales el informe de cumplimiento de las recomendaciones. 8. Memorando No. EPMSA-GG-2019-0081-0794 de 22 de febrero de 2019. GG emite el informe de cumplimiento de recomendaciones del examen. 7. Memo No. EPMSA-GG-2019-0025-1861 de 19 de febrero de 2019. GG emite el informe de cumplimiento de recomendaciones. 6. Mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0641-1703 de 14 de febrero de 2019, se recibe respuesta del cumplimiento de la recomendaciones. 7. Mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0641-1703 de 14 de febrero de 2019, el Director Financiero remite su respuesta al memorando EPMSA-GAF-2019-0616-1659, indicando el cumplimiento de esta recomendación. 8. Mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0632-1681 de 13 de febrero de 2019, el Director Financiero remite su respuesta al memorando EPMSA-GAF-2019-0616-1659, indicando el cumplimiento de esta recomendación. 9. Mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019	CUMPLIDA	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
2	GG	Recomendación 2. A la Gerente General. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que en coordinación con la Directora de Talento Humano implementen políticas y procedimientos que intervengan en la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos que contengan información administrativa financiera, las cuales deberán ser cumplidas por los servidores entrantes y salientes dejando constancia en actas las novedades que se encontrares y especialmente los documentos que faltaren.	16.Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0995-ME de fecha 23 de noviembre de 2021 la GAF remite el informe de avance del examen especial No. DNA5-0058-2018 de la recomendación 2: La Dirección de Talento Humano indica que el Archivo Físico de la Dirección de Talento Humano es manejado por la Asistente de Talento Humano y es responsabilidad de los analistas que generan la documentación entregarla para el debido registro e ingreso físico a cada uno de los expedientes. Con Memorando No. EPMSA-DTH-2020-0667-ME de 25 de agosto de 2020, se solicitaba mantener una carpeta digital con los documentos referentes a la información detallada en la Matriz de ingresos, salidas y encargos. Con Memorando No. EPMSA-DTH-2021-0358-ME del 15 de abril de 2021, se dió contestación e informó a usted señora Directora que a partir de la disposición dada, se mantendría actualizada y archivada la información de respaldo de los movimientos suscitados cada mes, la documentación descrita reposa dentro de la carpeta compartida de la Dirección de Talento Humano/DIR TTHH, en las sub carpetas detalladas a continuación: - ACCIONES DE PERSONAL - 2020 - CONTRATOS 2020 - LIQUIDACIONES 2020 - LIQUIDACIONES 2020 - CONTRATOS 2021 - CONTRATOS 2021 - LIQUIDACIONES 2021 - EX SERVIDORES Adicionalmente se informó que la documentación física de respaldo, reposa en el expediente de cada servidor o ex servidor, según sea el caso. Por lo anteriormente descrito mediante el presente le comunico el cumplimiento de la actualización de los archivos que respaldan los siguientes INGRESOS, SALIDAS, ENCARGOS Y SUBROGACIONES, suscitados durante el mes de octubre de 2021	CUMPLIDA	Observaciones
2	GG	Recomendación 2. A la Gerente General. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que en coordinación con la Directora de Talento Humano implementen políticas y procedimientos que intervengan en la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos que contengan información administrativa financiera, las cuales deberán ser cumplidas por los servidores entrantes y salientes dejando constancia en actas las novedades que se encontrares y especialmente los documentos que faltaren.	15. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0896-ME, de fecha 20 de octubre de 2021, la GAF remite a la GPP el informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: El Archivo Físico de la Dirección de Talento Humano es manejado por la Asistente de Talento Humano y es responsabilidad de los analistas que generan la documentación entregarla para el debidio registro e ingreso. Sicio a cada uno de los expedientes. Con Memorando No. EPMSA-DTH-2020-0667-ME de 25 de agosto de 2020, se dispuso cual se solicitaba mantener una carpeta digital con los documentos referentes a la información detallada en la Matriz de ingresos, salidas y encargos. Con Memorando No. EPMSA-DTH-2021-0358-ME del 15 de abril de 2021, se dio contestación e informó a usted señora directora que a partir de la disposición dada, se mantendría actualizada y archivada la información de respaldo de los movimientos suscitados cada mes, la documentación descrita reposa dentro de la carpeta compartida de la Dirección de Talento Humano/DIR TTHH, en las sub carpetas detalladas a continuación: ACCIONES DE PERSONAL - REGISTRO 2020 - LIQUIDACIONES 2020 - LIQUIDACIONES 2021 - CONTRATOS 2020 - LIQUIDACIONES 2021 - CONTRATOS 2021 - LIQUIDACIONES 2021 - EX SERVIDORES Adicionalmente se informó que la documentación física de respaldo, reposa en el expediente de cada servidor o ex servidor, según sea el caso. Por lo anteriormente descrito mediante el presente le comunico el cumplimiento de la actualización de los archivos que respaldan los siguientes INGRESOS, SALIDAS, ENCARGOS Y SUBROGACIONES, suscitados durante el mes de septiembre de 2021. 14. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0656-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: Al finalizar la organización de los expedientes de personal deberá realizar un informe de Inúmero de expedientes organizados del personal en Estado Activo. Del archivo pasivo se mantendrá un inventario organizado, que deberá estar excaneado y archivado por orden	CUMPLIDA	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
2	GG	Recomendación 2. A la Gerente General. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que en coordinación con la Directora de Talento Humano implementen políticas y procedimientos que intervengan en la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos que contengan información administrativa financiera, las cuales deberán ser cumplidas por los servidores entrantes y salientes dejando constancia en actas las novedades que se encontrares y especialmente los documentos que faltaren.	13. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0540-ME, de 22 de septiembre, la GAF informa que con memorando No. EPMSA-DTH-2020-0743-ME, de 21 de septiembre de 2020, se han realizado las siguientes acciones: se dispuso a la Analista de Nómina, que previo a la liquidación de haberes en el Formulario de Certificación de Entrega del Puesto (Paz y Salvo) consten todas las firmas respectivas de entrega y recepción de archivos físicos y magnéticos, a la Analista de Talento Humano 3, efectuar la recepción y verificación de la documentación presentada por los servidores que se vincularen a la empresa, haciendo entrega de la misma a través del formulario DOCUMENTOS PARA E LI NRGRESO, suscribiendo la entrega recepción; y, a la Asistente de Talento Humano, le corresponderá verificar que todos los documentos constantes en el formulario mencionado con antelación le sean entregados, armar el expediente del personal del servidor entrante, y, realizar el informe mensual requerido comunicando la cantida de expedientes que se han generado. 12. Mediante Oficio Nro. A-Ai-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por Al de la EMPSA o por la Contraloria General de Estado"; Auditoria interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 2 del Examen Especial DNA5-0038-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 10. Memorando Nro. EPMSA-Gue e 20 de noviembre de 2019. Gerencia Jurídica informa a Gerencia de Planificación que no ha recibido, contestación por parte Ministerio de Trabajo sobre la utilización del SITH, por lo que me permito insistir en su cumplimiento y se remita a esta Gerencia la documentación solicitada. 10. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-019-14-ME de 26 de noviembre de 2019, Gerencia de Planificación y Proyectos informa a Gerencia Jurídica que no ha recibido, contestación por parte Ministerio de Trabajo sobre la utilización del SITH, por lo que me permito insistir en su cumplimien	CUMPLIDA	
3	GG	Principios y Normas Técnicas de Contabilidad con información financiera verificable, real, oportuna y razonable para la toma de decisiones	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: EPMSA-GAF-2021-0431-ME Entrega de los Estados Financieros con corte al 30 de abril 2021dirigido al señor Mgs. Sandro Roberto Ruiz Salinas Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios -18/05/2021 EPMSA-GAF-2021-0533-ME Entrega de los Estados Financieros con corte al 31 de mayo 2021 dirigido al señor Mgs. Sandro Roberto Ruiz Salinas Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios -18/06/2021 Por lo que la recomendación se encuentra cumplida. 7. Mediante Oficio Nro. A-Al-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la Al de la EMPSA o por la Contraloría General de' Estado"; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 3 del Examen Especial DNA5-0058-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 6. Oficio No. EPMSA-GG-2019-0081-0794 de 22 de febrero de 2019. GG informa al Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales el informe de cumplimiento de las recomendaciones. 5. Memorando No. EPMSA-GG-2019-0025-1861 de 19 de febrero de 2019. GG emite el informe de cumplimiento de las recomendaciones del examen. 4. Memo No. EPMSA-GAF-2019-0671-1778 de 15 de febrero de 2019. GF emite alcance informe de cumplimiento de recomendaciones. 3. Mediante memorando N° EPMSA-GAF-2019-0652-1728 de 14 de febrero de 2019, el Contador remite su respuesta, en el cual evidencia el cumplimiento de la recomendación conciliando los saldos pendientes de recuperación, así como también la elaboración de registros auxiliares conciliados con los libros contables. 2. Con memorando N° EPMSA-GAF-2019-0620-1665 de 13 de febrero de 2019, la Gerencia General dispone el cumplimiento de la presente recomendación. 1. Mediante memorando N° EPMSA-GG-2019-0021-1637 de 12 d	CUMPLIDA	



				_	_
No. 4	Responsable GG	Recomendación 4. A la Gerente General. Dispondrá a la Directora de Talento Humano la elaboración de una matriz con información del personal relacionada con fechas de ingresos, ascensos, promociones, subrogaciones, encargos y salidas, la cual deberá ser actualizada conforme se originen movimientos del recurso humano en la Entidad, además, mantener actualizado el Sistema de información integrado del Talento Humano y Remuneraciones.	Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0995-ME de fecha 23 de noviembre de 2021 la GAF remite el informe de avance del examen especial No. DNA5-0058-2018 de la recomendación 4: La Dirección de Talento Humano indica que mediante Memorando Nro. EPMSA-DTH-2021-141-ME de 12 de noviembre de 2021, ja Psi. Ind. Diana Amangandi, Analista de Talento Humano 2, en cumplimiento a la recomendación 4. mencionada dentro del Informe No. DNA5-0058-2018 correspondiente a la Auditoria a los Estados Financieros por los ejercicios económicos de los años terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011, realizado por la Contrataria General del Estado, a través de la compañía ETL- Ec AUDITORES S.A. puso en conocimiento de la Directora de Talento Humano la matriz de movimientos con cierre al 31 de octubre de 2021, informando además que el archivo digital en mención se encuentra en la carpeta compartida MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2021, y que los movimientos fueron registrados en el Sistema de Información integrado de Talento Humano y Remuneraciones (SIATHYB). Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0896-ME, de fecha 20 de octubre de 2021, la GAF remite a la GPP el informe de cumplimiento de recomendaciones de CG6 y señala: Mediante Memorando Nro. EPMSA-DTH-2021-1287-ME de 04 de octubre de 2021, la Psi. Ind. Diana Amangandi, Analista de Talento Humano 2, en cumplimiento a la recomendación 4: mencionada dentro del Informe No. DNA5-0058-2018 correspondiente a la Auditoría a los Estados Financieros por los ejercicios económicos de los años terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011, realizado por la Contrataría General del Estado, a través de la compañía ETL- EC AUDITORRES S.A., puso en conocimiento de a Directora de Talento Humano la matriz de movimientos con cierre al 30 de septiembre de 2021, informando además que el archivo digital en mención se encuentra en la carpeta compartida MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2021, y que los movimientos con cierre al 30 de septiembre de 2021, informando ademá	CUMPLIDA	Observaciones
4	GG	Recomendación 4. A la Gerente General. Dispondrá a la Directora de Talento Humano la elaboración de una matriz con información del personal relacionada con fechas de ingresos, ascensos, promociones, subrogaciones, encargos y salidas, la cual deberá ser actualizada conforme se oríginen movimientos del recurso humano en la Entidad, además, mantener actualizado el Sistema de Información Integrado del Talento Humano y Remuneraciones.	14. Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0293-ME, de 21 de abril de 2020, Informe de avance: se dispone a usted, que en su calidad de Analista 3 de Talento Humano, continúe con la actualización de dicha información hasta la fecha. Addicional a ello, éta información deberà tener una presentación trimestral para lo cual, creará una carpeta digital demoninada." Base de lingresos, salidas y encargos", con el respectivo respaldo documental (Acción de Personal, Contrato u Otros), Para la realización de Esta actividada, podrá apoprarse con la colabarcación de la Analista de Nominaria de Talento Humano. 13. Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0123-ME de 30 de enero de 2020; el disposición de DTH de actualización permanente de la matriz con la información de movimientos del personal. 13. Memorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0123-ME de 30 de enero de 2020; el disposición de DTH de actualización permanente de la matriz con la información de movimientos del personal. 13. Menorando Nro. EPMSA-DTH-2020-0123-ME de 30 de enero de 2020; el MDT se parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluaria en futuras acciones de control que serán dectudada por la contrato a la contrato a la contrato la la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluaria en futuras acciones de control que serán dectudada por la contrato de la contrat	CUMPLIDA	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
5	GAF	Recomendación 5. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Contador efectuar las conciliación de los saldos pendientes de recuperación, así como también la elaboración de registros auxiliares conciliados con libros contables, los que deberán estar debidamente respaldados con documentación que garantice la integridad y existencia física del derecho de cobro, tanto de cuentas por cobrar por operación; como otras cuentas por cobrar, estableciendo períodos de morosidad y documentando la gestión de cobro efectuada, al igual que deberán sustentar el saldo registrado en la provisión para cuentas de dudosa recuperación.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: Con Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0772A-ME de 21 de diciembre de 2020, se designa como servidor independiente del registro y custodia de los recursos de la empresa para la conciliación de los saldos ague mantiene la EPMSA en sus registros contables. A través de Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-1038-ME de 31 de diciembre de 2021, se emite informe de cuentas por cobrar suscrito entre el Delegado, Contadora y Directora Financiera. En el informe se detalla la cuentas de dudosa recuperación para el ajuste de provisión. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida 11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0333-ME, del 19 de abril 2021 la GAF remite a la GPP el Memorando No.EPMSA-DFIN-2021-0449-ME de 16 de abril de 2021, mediante el cual la Contadora remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2023-0333-ME del 19 de marzo de 2021 en el cual consta el Informe de cuentas por cobrar y pagar al 28 de febrero del 2021. en cumplimiento de las Recomendaciones S. 10. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0185-ME de 05 de marzo del 2021, la GAF remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0251-ME, en el cual la DF indica el cumplimiento de la recomendación según mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0185-ME de 05 de marzo del 2021, la GAF remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0251-ME, en el cual la DF indica el cumplimiento de la recomendación según mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-033-ME 31 de diciembre de 2020 la Contadora emite Informe respecto a las cuentas por cobrar y pagar al 31 de encende 2021 la Contadora emite Informe de cuentas por cobrar y pagar al 31 de encende 2021 la Contadora emite Informe de sudiencia de la cumplimiento de la recomendación según mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0575-ME, de 08 de octubre de 2020, la GAF remite un cronograma de depuración de cuentas contables, misma que detalla la sactividades y el tiempo a ejecutarias como	CUMPLIDA	
6	GAF	Administración y Producción y conciliaciones por lo menos una vez al año, el personal que	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0557-ME de 5 de marzo de 2021, la Dirección Administrativa procede a la entrega física del informe de constatación física 2020 y sus anexos. Con Memorando Nro. EPMSA-DRI-0221-0325-ME de 5 de marzo de 2021, la Dirección Administrativa procede a la entrega física del informe de constatación física 2020 y sus anexos. Con Memorando Nro. EPMSA-DRI-0221-0320-ME de 17 de marzo la Dirección Administrativa procede a la entrega física del informe de constatación física 2020, en el que se concluye: **Los saldos contables se encuentran concliados entre el informe de constatación física DA-001-2021, los saldos contables y las actas de concliación de saldos al 31 de diciembre de 2020, en la conciliación no existen diferencias. **La Dirección Administrativa debe iniciar o continuar con los procesos respectivos para baja de bienes en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente.** La señora Contadora remite el cumplimiento de la recomendación, por lo que la recomendación se encuentra cumplida 11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0335-ME, del 19 de abril 2021 la GAF remite a la GPP en Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0449-ME de 16 de abril de 2021, mediante el cual la Contadora señala que La autorización para la constatación física 2021 se tiene prevista para el mes de junio de 2021 10. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0355-ME de 05 de marzo del 2021, la GAF remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0251-ME, en el cual la DF indica el cumplimiento de la recomendación según, La autorización para la constatación física 2021 se tiene prevista para el mes de junio de 2021 10. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0575-ME, de 08 de octubre de 2020, la GAF remite el Inventario de bienes muebles como constancia del cumplimiento de la recomendación y autorización de la constatación física 2020 seenceuntra aprobado mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0575-ME, de 08 de ciubre de 2020, la GAF indica el cumplimiento de la recomendación en función a las constatación proporcionadas por	CUMPLIDA	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
7	GAF	Recomendación 7. Al Gerente Administrativo Financiero. Al Contador, mantener un control actualizado de los movimientos y estados de los bienes de larga duración, mediante registros auxiliares que contengan por lo menos la siguiente información: código, descripción (marca, modelo, serie), ubicación, custodio, fecha de adquisición, costo histórico, depreciación acumulada, años de vida útil y valor residual, también proporcionarán a los servidores una acta de entrega recepción para el custodio y conservación de los bienes.	como, del Analista de Control y Activos Fijos 1 EPMSA conciliaciones, conciliación mensual entre bienes y contabilidad de los bienes muebles. 8. Mediante informe de avance 21 de abril de 2020: Se remite a la GPP la conciliación mensual entre bienes y contabilidad de los bienes muebles. 7. Mediante oficio Nro. A-4-0F-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por Al de la EMPSA o por la Contraloría General del Estado"; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 7 del Examen Especial DNA5-0058-2018 que está será evaluada en futuras	CUMPLIDA	
8	GG	Recomendación 8. A la Gerente General. Dispondrá al Gerente Jurídico, Director Administrativo y Director Financiero en coordinación, efectuar los trámites para la legalización de los terrenos a nombre de la EPMSA, con el fin de respaldar el registro contable de esta cuenta.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CEE y señala: Con Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0188-ME de 13 de abril de 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CEE y señala: Con Lacitados que de severarion emita la papeleta de depósito, se está realizando insistencias, en ocasiones que se ha acudido al juzgado, en el primer trimestre del 2021 no se puede hablarcon todos los secretarios ya que como mencioné tienen horarios laborales diferentes debido al teletrabajo" (El detalla se evidencia en la Recomendación Noz de ELE EDAE-0029-2010) Por lo que la recomendación se encuentra cumplida. La Dirección Financiera remite el crumplimiento de la recomendación a través de Memorando. PEMSA-DFIN-2021-0257-ME - 04/03/2021 y GAF emite Memorando EPMSA-GAF-2021-0180-ME - 05/03/2021. EPMSA-GAF-2021-0269-ME - 03/04/2021 23) Mediante memorando EPMSA-GAF-2021-0180-ME - 05/03/2021. EPMSA-GAF-2021-0269-ME - 03/04/2021 23) Mediante memorando EPMSA-GAF-2021-0180-ME - 05/03/2021. EPMSA-GAF-2021-0269-ME - 03/04/2021 23) Mediante memorando EPMSA-GAF-2021-0180-ME - 05/03/2021. EPMSA-GAF-2021-0269-ME - 03/03/2021. EPMSA-GAF-2021	CUMPLIDA	



No. Re	esponsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
9	GAF	Recomendación 9. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero la revisión oportuna de la información a reportar en los formularios de impuestos con los registros contables de la entidad, lo que permitirá la verificación y validación de las declaraciones reportadas al Servicio de Rentas Internas	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: La Dirección Financiera con EPMSA-DPIN-2020-0653-ME del 06/10/2020 nos envía su reporte y la GAF lo remite en cumplimiento a la GPP, con Memorando EPMSA-GAF-2020-0575-ME – de 08 de octubre de 2020. Previo a la declaración de impuestos, la Contadora remita la información pertinente a la Directora Financiera a través de correo electrónico. La Dirección Financiera remite el cumplimiento de la recomendación a través de Memorando: EPMSA-DFIN-2021-0257-ME - 04/03/2021 y GAF emite Memorando EPMSA-GAF-2021-0180-ME - 05/03/2021. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida. 10. Mediante memorando EPMSA-GAF-2021-0180-ME, e do 50 de marzo la GAF señala AI respecto, de manera mensual y una vez cerrado los registros de ingresos y gastos, laseñora Contadora de la EPMSA, remite a través de correo electrónico la información tributaria del mes anterior previo a la declaración de impuestos en el portal del SRI, debiendo recordar que los registros contables son responsabilidad de la señora Contadora Adjunto encontrará la información remitida a través de correo electrónico por parte de la señora Contadora durante los últimos 4 meses 9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0575-ME, de 08 de octubre de 2020, la GAF remite correo de solicitud de revisión y aprobación del pago de impuestos por parte de la contadora a la Directora Financiera como parte de los evidenciables del cumplimiento de la recomendación. 8. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0575-ME, de 08 de octubre de 2020, la GAF remite correo de solicitud de revisión y aprobación de los formularios de impuestos por parte de la contadora a la Directora Financiera como parte de los evidenciables del cumplimiento de la recomendación. 8. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-004-200, de 10 de nerro de 2020, en la parte pertinente a "Recomendación de los formularios de impuestos 103 y 104. 7. Mediante	CUMPLIDA	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: La Dirección Financiera con EPMSA-DFIN-2020-0653-ME del 06/10/2020, envía su reporte y la GAF lo remite en cumplimiento a la GPP, con Memorando EPMSA-GAF-2020-0575-ME – de 08 de octubre	Estado	Observaciones
10	GAF	Recomendación 10. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Contador efectuar conciliaciones de Cuentas por Pagar, verificando que los saldos concuerden con las operaciones registradas en libros, las que deberán estar debidamente respaldadas con documentación legal que garantice la integridad y existencia física de la obligación.	Ide 2020. La señora Contadora remite el cumplimiento de la recomendación a través de Memorando: EPMSA-DFIN-2021-0251-ME - 04/03/2021 y GAF emite Memorando EPMSA-GAF-2021-0185-ME - 05/03/2021. EPMSA-DFIN-2021-0449-ME - 16/04/2021, EPMSA-GAF-2021-0335- ME - 19/04/2021 La Tesorera y Contadora proceden con la conciliación de las cuentas por cobrar y pagar de manera mensual, con la finalidad de emitir el informe que se envía adjunto al documento emitido para la presentación de los Estados Financieros. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida. 11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0335-ME, del 19 de abril 2021 la GAF remite a la GPP el Memorando No.EPMSA-DFIN-2021-0449-ME de 16 de abril de 2021, mediante el cual la Contadora remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0335-ME, del 19 de marzo de 2021 en el cual consta el Informe de cuentas por cobrar y pagar al 28 de febrero del 2021, en cumplimiento de las Recomendacións según, mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0185-ME de 05 de marzo del 2021, la GAF remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0251-ME, en el cual la DF indica el cumplimiento de las recomendación según, mediante Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0192-ME de 22 de nenzo del 2021, la GAF remite un cronograma de deuratas por cobrar y pagar al 31 de enero del 2021. (Anexo b) 9. Memorando Nro. EPMSA-GR-2020-0575-ME, de 08 de octubre de 2020, la GAF remite un cronograma de depuración de cuentas contables, misma que detalla las actividades y el tiempo a ejecutarias como parte de la evidencia del cumplimiento de las recomendación. 8. Mediante oficio Nro. A-Al-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendación 9 del Examen-Especial DNA5-0058-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 6. Oficio No. EPMSA-GR-2019-0025-1861 de 19 de febrero de 2019, Ge emite el informe de cumplimiento de las recomendación. 9. Mediante oficio Nro. A-Al-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendación 9 del Examen-Especial DNA5-0058-2018 que es	CUMPLIDA	
11	DF	Recomendación 11. Al Director Financiero. Dispondrá al Contador registre los ingresos recibidos por "TWT nacionales" y "TWT internacionales" en el momento en que ocurran haya o no movimiento de dinero, a fin de que la información sea relevante y útil para la entidad para la toma de decisiones.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP en informe de cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala: E1 08 de cada mes Corporación Quipotr temile la información por TWT Nacional e internacional, la información es procesada en el sistema e-SARE, registrada en el sistema (GWEB y notificadas a los correos electrónicos de las aerolineas en un tempo màximo de 48 horas sia la información ingeras el día 08 en horas de la noche, caso contrario la notificación es en 24 horas. La señora Contadora remite el cumplimiento de la recomendación a través de Memorando: La señora Contadora remite el cumplimiento de la recomendación es encuentra cumplida 10. de la recomendación se encuentra cumplida 10. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0335-ME el 19 de abril 2021 la GAF remite a la GPP el Memorando No. EPMSA-DFIN-2021-0449-ME de 16 de abril de 2021, mediante el cual la Contadora remite reporte de registro del mes de marzo 2021 9. Mediante memorando Nro. GAF, Nro. EPMSA-GAF-2021-035-ME, de 05 de marzo del 2021, la GAF remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0449-ME de 16 de abril de 2021, mediante el cual la Contadora remite reporte de registro del mes de emero 2021. (Anexo e) 9. Mediante memorando Nro. GAF, Nro. EPMSA-GAF-2021-035-ME, de 05 de marzo del 2021, la GAF remite el memorando Nro. EPMSA-DFIN-2021-0251-ME, en el cual la DF indica el cumplimiento de la recomendación según, remite reporte de registro del mes de emero 2021. (Anexo e) 18. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0575-ME, de 08 de octubre de 2020, la GAF remite el información estadistica correspondiente al mes de junio de TWT de pasajeros domésticos e internacionales por parte de Quiport a la EPMSA como parte de los evidencianes de los evidencianes de clavaciones de control. On Oricio 05323DNA5 de 11 febrero de 2010, de 10 de neno de 2020, en la parte pertinente a "Recomendacións que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por la AI de la EMPSA o por la Contralorí	CUMPLIDA	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :

Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Julio 2023